

Distrito Metropolitano de Quito, 05 de marzo de 2015
OFI-94-DGCP-15

Ingeniera

CRISTINA ROMERO COBEÑA

Presente.-

De mi consideración:

En base a las disposiciones legales establecidas en los Art. 6 numeral 1, Art. 32, de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; Notifico a Usted, que mediante Resolución No. 179-DGCP-15 de fecha 05 de marzo del 2015, publicada en la página web institucional www.pichincha.gob.ec, con fecha 10 de marzo de 2015 se adjudicó el proceso de contratación signado con el código PE-LICO-001-DGCP-15; referente a la "Construcción del Intercambiador del Peaje Autopista Rumiñahui (Acceso a Collacoto)"; por un valor de USD 1.468.943,08 (Un millón cuatrocientos sesenta y ocho mil novecientos cuarenta y tres con 08/100 dólares de los Estados Unidos de América), MÁS IVA; un plazo de ejecución del contrato de ciento ochenta días (180) días calendario contados a partir de la efectivización del anticipo; y, con una forma de pago del treinta (30%) por ciento en calidad de anticipo y el setenta (70%) por ciento restante mediante pago contra presentación de planillas mensuales, debidamente aprobadas por la Fiscalización y autorizadas por el Administrador del Contrato.

De conformidad con los Arts. 69 párrafo cinco de la LOSNCP, y Art. 113 del Reglamento General, se fija como fecha para la suscripción diez días término, contados a partir de la fecha de adjudicación del contrato (10/03/2015) para lo cual, será requisito previo la rendición de las garantías correspondientes dentro del mismo plazo.

En caso de existir pago por concepto de levantamiento de pliegos; se entregará el comprobante respectivo al momento de la suscripción del contrato.

Particular que notifico para los fines pertinentes

Atentamente,



Eco. Gustavo Baroja
PRÉFECTO DE PICHINCHA

JC/HH